

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 6 de septiembre de 2010.*

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 30 de junio de 2010 (BOE núm. 169, de 13 de julio), e instruido el mismo, la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación ha propuesto el nombramiento de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 6 de septiembre de 2010, por el que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 223, de 14 de septiembre).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 6.1 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de octubre de 2010.- El Secretario General, Pedro Izquierdo Martín.

#### A N E X O

Registro vacante: Torrox núm. 01.  
Registrador nombrado: Don Germán Gallego del Campo.  
Núm. escalafón: 42.  
Resultas: Manacor núm. 01.

Registro vacante: Marbella núm. 03.  
Registrador nombrado: Don Ramón Orozco Rodríguez.  
Núm. escalafón: 111.  
Resultas: Mercantil y de Bienes Muebles de Málaga IIII.

Registro vacante: Sevilla núm. 12.  
Registrador nombrado: Doña Lucía Gómez-Millán Lucio-Villegas.  
Núm. escalafón: 420.  
Resultas: Sevilla núm. 13.

Registro vacante: Córdoba núm. 1.  
Registrador nombrado: Doña María Elena Calvo Fernández.  
Núm. escalafón: 764.  
Resultas: Córdoba núm. 06.

Registro vacante: Sevilla núm. 15.  
Registrador nombrado: Doña Margarita María Ballarín Gutiérrez.  
Núm. escalafón: 908.  
Resultas: Villajoyosa/Vila Joiosa, La, núm. 01.

Registro vacante: La Palma del Condado.  
Registrador nombrado: Don José Ángel Gallego Vega.  
Núm. escalafón: 955.  
Resultas: Pozoblanco.

Registro vacante: Málaga núm. 13.  
Registrador nombrado: Doña M.<sup>a</sup> Dolores García Martín.  
Núm. escalafón: 960.  
Resultas: Llerena.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2010, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre),

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario/a Directora Gerente, código 11436510, adscrito a la Dirección Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, convocado por Resolución de 3 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 182, de 16 de septiembre de 2010), a la funcionaria que figura en el Anexo.